

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3016 /
CONCÓN, 28 DIC 2016

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 1017 de DIDECO de fecha 14.12.16, Certificado de Disponibilidad N° 247, Programa Habitabilidad y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 14 de diciembre de 2016 al 13 de agosto de 2017 y/o hasta cuando termine la ejecución del Programa a D. **ROLANDO HERNAN SALAZAR BARRA**, RUT N° [redacted] los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 1.700.000, impuesto incluido, los que se pagaran en 8 cuotas; 1 cuota de \$ 106.2520 en el mes de diciembre de 2016, por un mínimo de 12 horas semanales, 6 cuota de enero a junio 2017 por \$ 230.208 por un mínimo de 13 horas semanales y 1 cuota mes de julio de 2017, por la suma de \$ 21.500 por un mínimo de 12 horas semanales, para desempeñarse como profesional del Programa de Habitabilidad 2016.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-13 PROGRAMA HABITABILIDAD 2016**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Signature]
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

[Signature]
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

M. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3